



SELLO QVARTO VENTA
RAVEDIS. ANONRA MIL
CIENTOS Y DIEZ Y CINCO

quelos señores Don Joseph manr. Tiveran y Don Joseph
garcia machaueo entres quatro dias entraba
lado sus mado y que se concuerden las que sean manr
perado y que se puen en el ayuntamiento. Y para que
no se detarde la memoria de ellas se mandó duplicar
eraciud se diuina de nombrar adho. y por que desde
luego en mada les nombra en su lugar y por ende
que todo lo que se detendare en el ayuntamiento referidos
señores las dhas. cuentas y falan al m. de p. Mr.
corra por cuenta y diez de dho. y que sea
tanto no le pare perjuicio alguno en la on de su
aprobacion: y suspende por dora la aprobacion
de dhas. cuentas.

Regularonie los boros y por ella paxese quelos señores
Don Alonso mexia Don Juan de Rivera Don Jo
seph manr. Don Pedro Roique Don fran. Juan
cia angono y Don fran. Juan de Rivera aprueban
dhas. cuentas y los señores Don fran. manr. Don Pedro
fran. de boros Don Thelio del Loy: y Don fran.
Juan carria no les aprueban, y el dho. tamen
del dho. Joseph garcia machaueo se balle Indeiso
sobre dho. aprobacion = tenendido q el dho. Don
Joseph garcia machaueo = dho. que su yntencion
es aprobar como aprueba en su lugar dhas. cuentas
con las proterras que lleva explicadas en su voto = y
voto por los cavalleros señores que por mayor parte sacen
Cuidad acuerda aprueban las dhas. Cuentas y que
quelas razones que explican en sus dictámenes los es
valleros que an sido de contrario. Senis no sacen
fuera ni detienen lo que eraciud de su venida
por las razones que quedan expuestas para dora

